

OC-DA-137



dic. 21 (Rev.)
OC-22-06

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

[Signature]
OFICINA DEL SECRETARIO

Recibido por: *[Signature]*
Fecha: 15 Feb. 2022
Hora: 3:15pm

**CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10
DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA**

Nosotros, Ivelisse Torres Rivera, funcionario principal y
(nombre)

Tayra C. Marcano Burgos, director/a de Finanzas de
(nombre)

1529 Oficina del Inspector General de Puerto Rico, certificamos que la
(número de entidad) (nombre de la entidad)

información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006*, refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2020-2021.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de febrero de 2022.
(día) (mes) (año)

[Signature]
ejecutivo principal

[Signature]
director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 901

Jurado y suscrito ante mí por Ivelisse Torres Rivera, mayor de edad,

en calidad de ejecutivo principal y vecino/a de Cataño y por

Tayra C. Marcano Burgos, mayor de edad, en calidad de director de finanzas

y vecino/a de Caguas a quienes doy fe de conocer personalmente o haber

identificado mediante conocimiento personal.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de febrero de 2022.
(día) (mes) (año)

[Signature]
notario público
RUA 20942

Otorgado en función de Notario Público para la OIG. No cancela SAL en virtud del Art. 3 de la Ley Núm. 47 de 4 de junio de 1982.



Nota: Esta *Certificación* debe ser enviada mediante la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006*. La entidad debe retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por los auditores.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL CONTRALOR

Información Relacionada con la Certificación Anual Requerida
por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada

Oficina del Inspector General de Puerto Rico

Año Fiscal 2020 - 2021

Parte 1 - Puestos y Nómina

Informe de puestos ocupados y gastos de nómina y costos relacionados a principio y a final del año fiscal (Artículo 10(a))

Puestos Ocupados

Categoría	1 de Julio	30 de Junio	Diferencia
Carrera-Regular	15	79	64
Carrera-Probatorio	1	5	4
Total Carrera	16	84	68
Transitorio	0	0	0
Irregular	0	0	0
Confianza con Derecho a Reinstalación	0	0	0
Confianza sin Derecho a Reinstalación	10	16	6
Total Confianza	10	16	6
Otros	1	1	0
Total	27	101	74

Gastos de Nómina y Costos Relacionados

Gastos Presupuestados	Gastos Incurridos	Diferencia
\$9,032,000.00	\$4,174,857.77	\$4,857,142.23

Información Relacionada con la Certificación Anual Requerida
por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada

Oficina del Inspector General de Puerto Rico

Año Fiscal 2020 - 2021

Parte 2 - Servicios Profesionales y Consultivos

Relación de los servicios profesionales y consultivos recibidos durante el año fiscal (Artículo 10(b))

Contratos (35)

Número de Contrato	Contratista	Tipo de Servicio	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Fecha de Otorgamiento	Cuantía	Desembolsos
2021-000001	Lcdo. José R. Conaway Mediavilla	CONSULTORÍA LEGAL	jul. 1, 2020	jun. 30, 2021	jun. 19, 2020	\$15,000.00	\$15,000.00
Origen de los Fondos: Fondo General Observaciones:							
2021-000002	Premier Legal Alliance, LLC	CONSULTORÍA LEGAL	jul. 1, 2020	jun. 30, 2021	jun. 25, 2020	\$52,000.00	\$51,175.50
Origen de los Fondos: Fondo General Observaciones:							
2021-000005	Francisco Reyes Caparrós	CONSULTORÍA LEGAL	jul. 1, 2020	jun. 30, 2021	jun. 25, 2020	\$65,000.00	\$49,792.50
Origen de los Fondos: Fondo General Observaciones:							
2021-000003	LJL, LLC	SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS	jul. 1, 2020	jun. 30, 2021	jun. 25, 2020	\$36,000.00	\$4,161.29
Origen de los Fondos: Fondo General Observaciones:							
2021-000004	HRML and Associates, LLC	CONSULTORÍA LEGAL	jul. 1, 2020	jun. 30, 2021	jun. 25, 2020	\$75,000.00	\$75,000.00
Origen de los Fondos: Fondo General Observaciones:							
2021-000006	Lucy López Roig, EAP, Inc.	SERVICIOS DE TRABAJADOR SOCIAL, CONSEJERO O PSICÓLOGO	jul. 1, 2020	jun. 30, 2021	jun. 26, 2020	\$4,050.00	\$3,300.00
Origen de los Fondos: Fondo General Observaciones:							



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL CONTRALOR

Información Relacionada con la Certificación Anual Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada

Oficina del Inspector General de Puerto Rico

Año Fiscal 2020 - 2021

Número de Contrato	Contratista	Tipo de Servicio	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Fecha de Otorgamiento	Cuantía	Desembolsos
2021-000011	Ramón A. Torres Cruz	CONSULTORÍA LEGAL	jul. 1, 2020	jun. 30, 2021	jun. 30, 2020	\$40,000.00	\$4,365.00
Origen de los Fondos: Fondo General Observaciones:							
2021-000012	All in One, LLC	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	jul. 3, 2020	jun. 30, 2021	jul. 3, 2020	\$40,000.00	\$37,987.50
Origen de los Fondos: Fondo General Observaciones:							
2021-000013	Javier A. Rivera-Aquino, LLC	CONSULTORÍA LEGAL	jul. 6, 2020	jun. 30, 2021	jul. 6, 2020	\$50,000.00	\$13,792.50
Origen de los Fondos: Fondo General Observaciones:							
2021-000015	Computer Inn Corporation	SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	jul. 10, 2020	dic. 31, 2020	jul. 10, 2020	\$3,800.00	\$3,800.00
Origen de los Fondos: Fondo General Observaciones:							
2021-000016	Karla J. Rolón Suárez	CONSULTORÍA EN COMUNICACIONES	jul. 13, 2020	jun. 30, 2021	jul. 13, 2020	\$27,500.00	\$10,005.00
Origen de los Fondos: Fondo General Observaciones:							
2021-000017	CIA Systems Consulting, LLC	CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	jul. 16, 2020	jun. 30, 2021	jul. 16, 2020	\$50,000.00	\$50,000.00
Origen de los Fondos: Fondo General Observaciones:							
2021-000018	UP CONSULTING GROUP, LLC	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	jul. 27, 2020	jun. 30, 2021	jul. 27, 2020	\$45,000.00	\$43,201.25
Origen de los Fondos: Fondo General Observaciones:							
2021-000019	Centro de Adiestramiento Docente, Inc.	CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	ago. 4, 2020	dic. 31, 2020	ago. 4, 2020	\$8,700.00	\$5,100.00
Origen de los Fondos: Fondo General Observaciones:							
2021-000020	P3M LEGAL CONSULTING, LLC	CONSULTORÍA LEGAL	ago. 6, 2020	jun. 30, 2021	ago. 6, 2020	\$25,000.00	\$25,000.00



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL CONTRALOR

Información Relacionada con la Certificación Anual Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada

Oficina del Inspector General de Puerto Rico

Año Fiscal 2020 - 2021

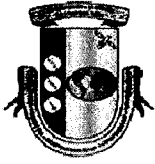
Número de Contrato	Contratista	Tipo de Servicio	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Fecha de Otorgamiento	Cuantía	Desembolsos
Origen de los Fondos: Fondo General							
Observaciones:							
2021-000021	José Pérez Berenguer DBA/ Pérez Berenguer y Asoc	SERVICIOS DE INGENIERÍA	ago. 6, 2020	jun. 30, 2021	ago. 6, 2020	\$7,500.00	\$0.00
Origen de los Fondos:							
Observaciones:							
2021-000022	ABC Technology Group, Inc.	SERVICIOS DE GERENCIA DE PROYECTOS	ago. 10, 2020	dic. 31, 2020	ago. 10, 2020	\$22,500.00	\$8,040.00
Origen de los Fondos: Fondo General							
Observaciones:							
2021-000023	DE ÁNGEL & COMPAÑÍA, CPA, LLC	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	ago. 24, 2020	jun. 30, 2021	ago. 24, 2020	\$33,000.00	\$6,635.00
Origen de los Fondos: Fondo General							
Observaciones:							
2021-000025	GORICO ADVISORY GROUP PR LLC	SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	sep. 22, 2020	jun. 30, 2021	sep. 22, 2020	\$25,500.00	\$19,200.00
Origen de los Fondos: Fondo General							
Observaciones:							
2021-000029	DIGETECH, Inc.	CONSULTORÍA RELACIONADA CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	oct. 23, 2020	jun. 30, 2021	oct. 23, 2020	\$20,000.00	\$20,000.00
Origen de los Fondos: Fondo General							
Observaciones:							
2021-000032	Victor J. Skerrett Llanos	SERVICIOS DE INSPECCIÓN	nov. 23, 2020	jun. 30, 2021	nov. 23, 2020	\$2,500.00	\$0.00
Origen de los Fondos:							
Observaciones:							
2021-000033	RSP & ASSOCIATES LAW OFFICE, PSC	CONSULTORÍA LEGAL	dic. 3, 2020	jun. 30, 2021	dic. 3, 2020	\$37,000.00	\$4,531.25
Origen de los Fondos: Fondo Especial							
Observaciones:							

Información Relacionada con la Certificación Anual Requerida
por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada

Oficina del Inspector General de Puerto Rico

Año Fiscal 2020 - 2021

Número de Contrato	Contratista	Tipo de Servicio	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Fecha de Otorgamiento	Cuantía	Desembolsos
2021-000015-A	Computer Inn Corporation	SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	dic. 11, 2020	jun. 30, 2021	dic. 11, 2020	\$7,600.00	\$6,745.00
Origen de los Fondos: Fondo General Observaciones:							
2021-000004-A	HRML and Associates, LLC	CONSULTORÍA LEGAL	dic. 28, 2020	jun. 30, 2021	dic. 28, 2020	\$75,000.00	\$74,625.00
Origen de los Fondos: Fondo General Observaciones:							
2021-000022-A	ABC Technology Group, Inc.	SERVICIOS DE GERENCIA DE PROYECTOS	dic. 30, 2020	jun. 30, 2021	dic. 30, 2020	\$22,500.00	\$9,615.00
Origen de los Fondos: Fondo Especial Observaciones:							
2021-000035	PSV & Co., PSC	SERVICIOS DE AUDITORÍAS	feb. 12, 2021	jun. 30, 2021	feb. 12, 2021	\$21,500.00	\$0.00
Origen de los Fondos: Observaciones:							
2021-000017-A	CIA Systems Consulting, LLC	CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	feb. 24, 2021	jun. 30, 2021	feb. 23, 2021	\$12,687.50	\$2,981.25
Origen de los Fondos: Fondo General Observaciones:							
2021-000038	Lumen 170, PSC	CONSULTORÍA LEGAL	feb. 25, 2021	jun. 30, 2021	feb. 25, 2021	\$10,000.00	\$10,000.00
Origen de los Fondos: Fondo Especial Observaciones:							
2021-000039	Crisanta González Seda	SERVICIOS LEGALES	mar. 3, 2021	jun. 30, 2021	mar. 3, 2021	\$10,000.00	\$9,968.75
Origen de los Fondos: Fondo General Observaciones:							
2021-000001-A	Lcdo. José R. Conaway Mediavilla	CONSULTORÍA LEGAL	mar. 26, 2021	jun. 30, 2021	mar. 26, 2021	\$20,000.00	\$13,750.00
Origen de los Fondos: Fondo General Observaciones:							
2021-000020-A	P3M LEGAL CONSULTING, LLC	CONSULTORÍA LEGAL	abr. 6, 2021	jun. 30, 2021	abr. 6, 2021	\$20,000.00	\$5,125.00



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL CONTRALOR

Información Relacionada con la Certificación Anual Requerida
por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada

Oficina del Inspector General de Puerto Rico

Año Fiscal 2020 - 2021

Número de Contrato	Contratista	Tipo de Servicio	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Fecha de Otorgamiento	Cuantía	Desembolsos
Origen de los Fondos: Fondo General Observaciones:							
2021-000046	SBGB LLC	SERVICIOS LEGALES	may. 27, 2021	jun. 30, 2021	may. 27, 2021	\$6,000.00	\$75.00
Origen de los Fondos: Fondo General Observaciones:							
2021-000047	Elitebco LLC	SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	jun. 1, 2021	jun. 30, 2021	jun. 1, 2021	\$5,000.00	\$925.00
Origen de los Fondos: Fondo General Observaciones:							
2021-000002-A	Premier Legal Alliance, LLC	CONSULTORÍA LEGAL	jun. 1, 2021	jun. 30, 2021	jun. 1, 2021	\$15,000.00	\$5,262.50
Origen de los Fondos: Fondo General Observaciones:							
2021-000035-A	PSV & Co., PSC	SERVICIOS DE AUDITORÍAS	jun. 24, 2021	dic. 31, 2021	jun. 24, 2021	\$0.00	\$0.00
Origen de los Fondos: Observaciones:							

Información Relacionada con la Certificación Anual Requerida
por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada

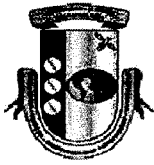
Oficina del Inspector General de Puerto Rico

Año Fiscal 2020 - 2021

Parte 3 - Economías o Incrementos en Gastos

Análisis de las economías alcanzadas o el incremento en los gastos incurridos durante el año fiscal
(Artículo 10(c))

Concepto	Presupuesto Autorizado	Gasto Incurrido	Diferencia	Observaciones
	\$12,886,000.00	\$5,634,908.02	\$7,251,091.98	El año fiscal 2020-2021, fue un periodo de grandes retos para la administración pública en el Gobierno de Puerto Rico. Particularmente, PR continúa enfrentando la emergencia de una pandemia histórica debido al COVID-19. Además de los \$13,164,000, se incluyen \$5,672,000 que se asignaron a través del fondo de ingresos especiales, de los cuales solo recibimos \$2,853,048.00. Por lo que, aún teniendo presupuesto no teníamos el flujo de efectivo correspondiente. La asignación de presupuesto en el fondo de ingresos especiales fue con el propósito de facturarle a las entidades correspondientes para llevar a cabo la transferencia de fondos y de auditores internos, conforme a la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como la "Ley del Inspector General de Puerto Rico".



Información Relacionada con la Certificación Anual Requerida
por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada

Oficina del Inspector General de Puerto Rico

Año Fiscal 2020 - 2021

Parte 4 - Recomendaciones

Recomendaciones para realizar economías adicionales, incluido un análisis de duplicidad de funciones dentro de la entidad durante el año fiscal (Artículo 10(d))

Recomendación

Observaciones

La Oficina del Inspector General (en adelante, la OIG), es una agencia creada en virtud de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como la "Ley del Inspector General de Puerto Rico". La plantilla de empleados en su mayoría se nutre de los empleados que por mandato del Artículo 11 de la Ley 15, supra, han sido transferidos a la OIG, con el fin de intervenir con las entidades gubernamentales, de forma preventiva, para fomentar una sana administración gubernamental al menor costo posible. Es decir, dichas transacciones de personal no representan un impacto presupuestario adicional. Toda vez que, el Artículo 11, antes mencionado, de igual manera establece que se deben transferir los recursos asignados a las unidades de auditorías, permitiendo así cubrir la nómina y los gastos relacionados del personal transferido.

De lo anterior se desprende que, dado a que la mayoría del personal que compone nuestra agencia es transferido a la OIG junto con su presupuesto, no existe impacto presupuestario adicional para el Gobierno. Por el contrario, uniforma los procedimientos de auditoría interna evitando así la duplicidad de procedimientos y funciones, fortaleciendo, además, la independencia de criterio. De otra parte, la OIG cuenta con Planes de Clasificación y Retribución tanto para el servicio de carrera como de confianza. Los mismos fueron creados con el objetivo de maximizar la utilización de los recursos humanos de una manera costo efectiva. Es responsabilidad de la OIG asegurar el uso correcto de los recursos asignados, velar por el cumplimiento con las normativas vigentes y llevar a cabo la operación de la Agencia basada en la ética.

Nuestro énfasis está enmarcado en el cumplimiento con los deberes ministeriales establecidos en la Ley 15-2017. Tales como, capacitar al capital humano externo e interno. reforzar los sistemas de información internos



Información Relacionada con la Certificación Anual Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada

Oficina del Inspector General de Puerto Rico

Año Fiscal 2020 - 2021

que sean necesarios para llevar a cabo nuestras responsabilidades, la institucionalización de la OIG, acuerdos de colaboración con las instituciones federales y estatales, entre otras áreas estratégicas. La centralización de las funciones de auditoría en la OIG ha permitido tener una visión integral de los esfuerzos del Gobierno en esta materia. Además, se persigue el objetivo de maximizar los recursos disponibles para esta gestión; objetivos afines con la política de control de gastos y planificación presupuestaria que se promueve bajo los planes fiscales certificados y la legislación aprobada bajo el estado de emergencia fiscal vigente en Puerto Rico. Es decir, dicha política pública persigue fortalecer y asegurar la independencia de criterio indispensable en la función de auditoría interna, y promover el manejo responsable de los fondos públicos.

Como señalamos, la Ley Núm. 15-2017 se crea para, entre muchos otros asuntos, garantizar el funcionamiento, independencia de criterio y gestión de la auditoría interna en la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico.

Es necesario destacar que, el presupuesto de la OIG es uno consolidado acorde a la autonomía fiscal, presupuestaria, operacional y administrativa con el propósito de ejercer la custodia y el control de sus fondos y propiedad pública; diseñar y establecer su propia organización fiscal y los sistemas y procedimientos de contabilidad para llevar a cabo sus transacciones financieras; preparar, solicitar, administrar y fiscalizar su presupuesto; y reprogramar los fondos asignados o economías de acuerdo a las prioridades de las funciones que lleva a cabo la misma. La OIG, operará de forma totalmente autónoma e independiente, con capacidad plena para operar de forma continua, sin intervenciones externas, lo que le permitirá llevar a cabo su función ministerial efectivamente. En el poco tiempo desde su creación, la OIG ha encaminado diversas investigaciones y ha resuelto varias. Obteniendo resultados excelentes para llevar una sana administración. Igualmente, se ha obtenido el recobro de fondos para el erario con la emisión de multas, y con los resultados de las investigaciones y exámenes realizados.

Por datos históricos, ha sido notorio que la eliminación



**Información Relacionada con la Certificación Anual Requerida
por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada**

Oficina del Inspector General de Puerto Rico

Año Fiscal 2020 - 2021

de la OIG por la Ley Núm. 63-2013 tuvo como resultado un aumento significativo en la corrupción pública debido a la escasez de controles en las entidades, debilitando así el sistema. En aras de lo anterior, y ante la situación fiscal que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico, es esencial que se adopten medidas rigurosas para lograr la recuperación económica, fortalecer los controles internos, fiscalizar efectivamente el uso de los fondos, la propiedad, y sanear la administración pública. Esto se puede lograr cumpliendo a cabalidad con todo lo dispuesto en la Ley Núm. 15, supra.

La OIG ha demostrado grandes logros al inicio de su proceso de organización. Además, ha logrado llevar a cabo el proceso de transferencias de los auditores de forma acelerada y, simultáneamente, ha llevado a cabo un abarcador programa de adiestramientos para capacitar al personal transferido. Asimismo, la OIG ha logrado acuerdos de colaboración con el FBI, las Oficinas de Inspectores Generales Federales, la Oficina de Ética Gubernamental y ha realizado referidos producto de las investigaciones al Departamento de Justicia Federal y Estatal. Lo que deja claro el éxito y la diligencia en el cumplimiento de sus labores.

El reconocido trabajo de la OIG ha logrado que se concreten acuerdos de colaboración interagencial con las autoridades federales y estatales. La OIG fue designada como parte del Task Force creado por el Federal Bureau of Investigación (FBI), ha llevado a cabo investigaciones conjuntas con las oficinas de Inspectores Generales de los Estados Unidos y mantiene una activa participación en el Grupo Interagencial Anticorrupción del Estado. Producto de las investigaciones realizadas por la OIG, se han radicado cargos a nivel criminal por el Gobierno estatal y por el Gobierno Federal. Actualmente, existe un proceso de monitoreo continuo a todas las dependencias gubernamentales, incluyendo aquellas que no contaban con auditores internos previo a la creación de la OIG.

La OIG se ha ido ganando la confianza de los funcionarios públicos que laboran en las agencias de la Rama Ejecutiva. La cantidad de referidos hechos por los propios jefes de las agencias desde el año fiscal 2020-2021, es de 18. En términos del número de



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL CONTRALOR

Información Relacionada con la Certificación Anual Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada

Oficina del Inspector General de Puerto Rico

Año Fiscal 2020 - 2021

llamadas confidenciales para realizar denuncias, desde el año fiscal 2020-2021 se han recibido sobre 1,300 llamadas.

Ante la situación fiscal que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico, es esencial que se adopten medidas rigurosas para lograr la recuperación económica, fortalecer los controles internos, fiscalizar efectivamente el uso de los fondos, la propiedad, y sanear la administración pública.

La OIG ha demostrado grandes logros durante estos 33 meses, desde que inició el proceso de organización. Nuestra Oficina ha logrado la publicación de más de 140 informes relacionados a exámenes, investigaciones y servicios a entidades, continuando con un récord único en el Gobierno de Puerto Rico y demostrando agilidad y ejecución efectiva en el ejercicio de sus funciones. También, ha emitido sobre 65 consultas legales que se nos han sido solicitadas. A esos efectos, la OIG ha ofrecido un total de 330 sesiones de adiestramientos y proyecta ofrecer sobre 80 sesiones de adiestramientos durante el año fiscal 2022-2023.

En conclusión, la OIG ostenta uno de los roles principales que es la fiscalización de fondos públicos. Estamos encaminados en lograr que las entidades gubernamentales cuenten con los óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público.



Información Relacionada con la Certificación Anual Requerida
por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada

Oficina del Inspector General de Puerto Rico

Año Fiscal 2020 - 2021

Parte 5 - Medidas Objetivas

Medidas objetivas para determinar la eficiencia y efectividad en cumplir con sus objetivos y responsabilidades durante el año fiscal (Artículo 10(e))

Medida Objetiva

1. Estructura de puestos.

Observaciones

a. Culminar los procesos requeridos para llevar a cabo la transferencia de puestos de las entidades bajo la jurisdicción de la OIG, que se han opuesto a la transferencia.

2. Mejorar los procesos y maximizar la pre-intervención.

a. Número de intervenciones que completaron la etapa de planificación.
b. Número de intervenciones que completaron la etapa de trabajo de campo.
c. Número de intervenciones que completaron la etapa de redacción de informes.
d. Número de intervenciones generadas por referidos del Área de Investigaciones y Querellas.
e. Número de intervenciones incluidas en el Plan de Auditoría vs número intervenciones completadas.

3. Optimizar los indicadores de productividad.

a. Informe comparativo de cantidad de horas estimadas vs número de horas reales trabajadas en cada intervención
b. Número de intervenciones completadas de sistemas de información.
c. Número de intervenciones completadas de sistemas de controles internos.
d. Número de intervenciones de cumplimiento completadas.
e. Número de investigaciones completadas.
f. Número de consultas atendidas.
g. Número de querellas atendidas.



Información Relacionada con la Certificación Anual Requerida
por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada

Oficina del Inspector General de Puerto Rico

Año Fiscal 2020 - 2021

4. Capacitar y desarrollar el capital humano. Adoptar normas de GAGAs para mantener la competencia de los auditores activos en el campo de auditorías gubernamentales.

- a. Número de auditores con 80 horas de capacitación en un período de cada 2 años.
- b. Número de auditores con 24 horas de capacitación en temas relacionados a Ambientes: Auditoría de Gobierno, Especificos y Gubernamental.
- c. Número de auditores con 56 horas de capacitación en temas relacionados con mejoramiento pericial en la profesión de auditoría.
- d. Número de adiestramientos ofrecidos a todo el personal.
- e. Número de evaluaciones de satisfacción del empleado adiestrado.

5. Fortalecer la tecnología utilizada en los procesos de planificación y ejecución de las auditorías e investigaciones. Completar la implementación de TeamMate+ para ampliar una supervisión adecuada e incrementar la calidad en los procesos de auditoría. Además, continuar mejorando los registros de solicitudes de apoyo técnico para usuarios internos y externos.

- a. Número de servicios atendidos.
- b. Número de entidades dentro del programa computarizado de auditoría.
- c. Incremento en el número de personal diestro en la aplicación de trabajos de auditoría e investigación.
- d. Número de usuarios con acceso local y remoto en la red.

6. Desarrollar y reforzar el Área de Asuntos Legales con el uso de diferentes componentes de fiscalización, que permitan optimizar los procesos de investigación en casos de fraude, irregularidades y errores administrativos internos y externos.

- a. Número de acuerdos realizados con: OCPR, FBI, FEI, OEG, entre otras entidades.
- b. Número de consultas atendidas.
- c. Número de asesoramiento legal por querellas.
- d. Número de asesoramiento legal por investigaciones.
- e. Número de asesoramiento legal por acciones administrativas internas.

7. Fortalecer la transparencia gubernamental. Mejorar la percepción y aumentar el nivel de satisfacción de nuestras partes interesadas (stakeholders) con respecto a los servicios que ofrece la OIG.

- a. Número de comunicados publicados en el portal cibernético de la página WEB de la OIG.
- b. Número de intervenciones publicadas.
- c. Número de investigaciones publicadas.
- d. Número de artículos publicados.
- d. Número de adiestramientos ofrecidos al personal de las entidades gubernamentales (personal externo).



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL CONTRALOR

Información Relacionada con la Certificación Anual Requerida
por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada

Oficina del Inspector General de Puerto Rico

Año Fiscal 2020 - 2021